

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 547
RAC. No. 765204003007- 2020- 00196 - 00.
APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Diciembre dieciocho (18) de dos mil

veinte (2020). -

En atención al escrito presentado por la apoderada demandante, en el que solicita la terminación de la presente solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria, se accederá a la misma. De igual forma resulta pertinente oficiar a la **DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN)**, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio 1316 de noviembre 20 de 2020, mediante los cuales se ordenó la aprehensión del vehículo referido; En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente trámite de ejecución de la garantía mobiliaria, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra del señor **BARTOLOME SANCHEZ**.

SEGUNDO: OFICIAR a la **DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN)**, con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto alguno el oficio 1316 de noviembre 20 de 2020, mediante los cuales se ordenó la aprehensión del vehículo referido de placas **DSN427, MODELO 2018, MARCA CHEVROLET, LINEA SAIL**.

TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: BARTOLOME SANCHEZ
ACD.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 12 ENE 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
80 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.